



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES

Licencia de funcionamiento con resolución No. 434 de abril 10 de 2013

NIT: 900.608.292-1

DANE: 166170003107

PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES

NOMBRE DEL PROYECTO

DESARROLLO MI SEXUALIDAD CON RESPETO Y AUTONOMÍA

RESPONSABLES

ALBA INES ROJAS HURTADO

ANDRES FELIPE CLAVIJO

MARIA RUTH VELEZ GONZALEZ

GLORIA CARMENZA CARMONA MONTES

DOSQUEBRADAS ENERO DEL 2021

Nombre del Proyecto	“Desarrollo mi sexualidad con respeto y autonomía”
Competencias de desarrollo del proyecto	Pluralidad e identidad y valoración de las diferencias
Responsables	Docentes, (Alba Inés Rojas Hurtado, Andrés Felipe Clavijo, María Ruth Vélez González, Gloria Carmenza Carmona Montes) estudiantes, directivos (Rector, coordinadora), padres de familia, otras instituciones o entidades
Ejes temáticos en el desarrollo del proyecto	género, proyecto de vida, toma de decisiones, componentes y funciones de la sexualidad
Sede	Sede única
Población Beneficiada	Estudiantes jornada de la mañana y de la tarde de la institución (pre escolar, básica primaria, básica secundaria y media)
Fecha de Inicio	Enero 2021
Fecha de Terminación	Mayo del 2021

Diagnóstico:

El Proyecto Pedagógico en educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, se concibe como un conjunto de prácticas concretas y sistemáticas de enseñanza y aprendizaje; al igual que la valoración de las relaciones entre los miembros de la comunidad que directa o indirectamente participan en el proceso. Los docentes encargados de liderar el proyecto, parten de la experiencia y características particulares de la comunidad en cuestión.

La Institución Educativa Bombay está ubicada en el barrio que lleva el mismo nombre, en zona urbana recientemente poblada, del municipio de Dosquebradas. Los primeros habitantes fueron producto de familias reubicadas del barrio Villa Santana, debido a una catástrofe ambiental, que se presentó en este lugar, posteriormente se evidencian procesos de urbanización planificada, expresada en conjuntos residenciales de estratos 3 y 4.

La Institución Educativa en la actualidad cuenta con una población aproximada de 850 estudiantes, con una edad que oscila entre 5 y 18 años.

La Comunidad está estratificada en 1,2 y 3. Los estudiantes pertenecen a la comuna 12 que incluye barrios Bombay I, II, los reyes, villa del Campo y Bosques de la Acuarela, primordialmente.

La problemática que presentan los estudiantes a nivel socio afectivo, incide en el rendimiento académico, comportamiento y manera de relacionarse con los demás miembros de la comunidad.

Los niños y niñas dan paso a su vida sexo-afectiva prematuramente y de manera irresponsable, situación que se evidencia en los embarazos a temprana edad.

Muchas familias se consideran disfuncionales, por estar conformadas por madres y padres cabeza de hogar; madres y padrastro, abuelas al cuidado de los nietos, debido a las ocupaciones laborales de los padres y en algunas situaciones los niños y niñas asumen roles de cuidadores de los hermanos menores

La poca educación de los padres es un factor limitante para contribuir a la sana educación sexual de los hijos.

Los niños y las niñas al quedarse solos, ven la televisión sin la asesoría de los padres o de una persona mayor.

Algunos núcleos familiares se han desintegrado debido a que la madre está en el exterior, quedando los hijos al cuidado de un familiar o en casos extremos de un amigo de la familia.

Los niños y las niñas carecen de afecto y apoyo por parte de sus progenitores.

La violencia que viven los niños y las niñas en los hogares los han llevado a generar más violencia dentro de la Institución.

Justificación:

La educación sexual ha estado tradicionalmente inmersa en los distintos escenarios de la vida cotidiana, pero bajo una connotación parcial que reduce la concepción de la sexualidad a lo genital. Esta situación ha cimentado barreras socioculturales e individuales que han retrasado su integración a la educación formal y han contribuido, además, a una vivencia poco o nada placentera de la sexualidad, Igualmente desde 1990 el Ministerio de Educación,

a través del Viceministerio de la Juventud ha logrado definir y mantener el Proyecto Nacional de Educación Sexual, capacitando a docentes, diseñando paquetes pedagógicos, realizando investigaciones y creando la infraestructura administrativa a nivel Departamental y Municipal.

El Gobierno Nacional, en respuesta a los compromisos mundiales, ha adoptado las políticas relacionadas con la educación sexual, la salud reproductiva y construcción de ciudadanía, surgidas de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo celebrada en el Cairo en 1994. Allí se llamó la atención sobre el problema de la salud genésica, la necesidad de ejecutar acciones con orientación de género, abogar por los derechos de reproducción y por el papel de la mujer en su desarrollo. Los objetivos de la Conferencia hacen énfasis en las actividades de planificación familiar y la necesidad de servicios integrales, con el fin de abordar los problemas de sexualidad; incluyendo a los hombres y buscando la satisfacción de las necesidades de los adolescentes.

Atendiendo a lo reglamentado por la Ley 115 de febrero 8 de 1994 y por el Decreto reglamentario 1860 de agosto 3 de 1994, la educación para la sexualidad, no debe ser impartida en una cátedra o asignatura específica: La educación sexual será impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad; Ley 115 de febrero 8 de 1994, Ley General de Educación. Artículo 14. Igualmente, en el Parágrafo Primero del mismo artículo aclara: El estudio de estos temas y la formación en tales valores, no exige asignatura específica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios. Ley General de Educación. Artículo 14. Dicha enseñanza se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. La intensidad horaria y la duración de los proyectos se definirán en el respectivo plan de estudios, como lo explica el Decreto reglamentario 1860 de agosto 3 de 1994. Artículo 36. Con relación al currículo (Ley 115, Art. 76) se entiende como el diseño y el proceso permanente de selección y organización de la filosofía, el conocimiento y los valores que sobre la sexualidad tiene la comunidad educativa. El currículo no debe entenderse solamente como una etapa inicial, operativa e instrumental de distribuir contenidos a lo largo de los grados, sino como un proceso que se genera desde la cultura y la ciencia.

Marco Legal:

Artículo 67 de la Constitución Política de 1991. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la

sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Artículo 41 de la Constitución Política de 1991. En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.

Ley General de Educación Art. 5,13, 21, 23, 25,30.

Decreto 1860 de 1994 Art. 14, 36.

Ley 1098 de 2006.

Marco Teórico:

Ley General de Educación 115 de 1994, Decreto 1860: Los establecimientos educativos deben crear una atmósfera cargada de cariño y comprensión donde los niños(as) se sientan seguros de sí mismos y con los demás.

La Ley General de Educación (1994) establece en seis de los trece fines de la educación (art.5º) el ideal cívico de persona que se debe formar:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos;
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad;
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación;
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley; a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios;
5. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad;
6. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración en el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.

Estos fines se desarrollan como objetivos comunes en todos los niveles educativos con el propósito del desarrollo integral de los educandos:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- f) Desarrollar acciones de orientación escolar profesional y ocupacional;
- g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- h) fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos. (Art. 13)

Consecuente con lo anterior, se establecen como objetivos específicos de la educación preescolar (Art. 16), de la educación básica (Art. 29), de la educación básica en el ciclo de primaria (Art. 21), de la educación básica en el ciclo de secundaria (Art. 22), de la educación media académica (Art. 30). Además, determina como área obligatoria y fundamental la Educación Ética y en Valores Humanos (Art.23).

Sobre la Formación ética y moral señala:

La formación ética y moral se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo, de los contenidos académicos pertinentes, del ambiente, del comportamiento honesto de directivos, educadores y personal administrativo, de la aplicación recta y justa de las normas de la institución, y demás mecanismos que contemple el Proyecto Educativo Institucional. (Art. 25).

La Ley General de Educación plantea como enseñanza obligatoria, en todos los establecimientos oficiales o privados, en todos los niveles de la educación básica y media:

- a) El estudio, comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política;
- b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo,
- c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales...;
- d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos, y
- e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

Parágrafo primero. El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los numerales a) y b), no exige asignatura específica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios. (Art. 14)

El decreto 1860 de 1994, en su artículo 36 reza:

... La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Ley 1098 de 2006 Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. El cual: Tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna, y también tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Objetivo General:

Generar prácticas pedagógicas que propicien el desarrollo de competencias en los estudiantes, para que puedan incorporar en su cotidianidad el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, y de esa manera tomar decisiones que les permitan vivir una sexualidad sana, plena y responsable, que enriquezca su proyecto de vida y el de los demás.

Objetivos Específicos:

Construir conocimiento con sentido, esto es, que tenga una razón de ser, una utilidad en la vida práctica y una finalidad evidente para el educando.
Incentivar en los educandos el respeto y la aceptación por la diferencia.

Promover en los estudiantes la reflexión sobre el presente y futuro de sus vidas de manera integral.

Fortalecer el concepto en los educandos, de que la toma de decisiones es un acto personal y responsable.

Promover relaciones equitativas entre los géneros, replanteando los roles sexuales tradicionales.

Fomentar una cultura humanista y de equidad de la salud sexual reproductiva en hombres y mujeres, en todas las etapas del ciclo vital.

Fortalecer la construcción de referentes de identidad de la persona consigo misma y con su entorno.

Conocer las enfermedades de transmisión sexual más frecuentes (SIDA).
Tomando conciencia de la necesidad de evitar las conductas de riesgo.

Darse cuenta de la influencia de los medios de comunicación, la publicidad y el entorno social sobre la conducta sexual de las personas.

Aprender a valorar otras cualidades en las personas, y no únicamente su aspecto físico.

Metodología:

El Proyecto debe impulsar el respeto, la responsabilidad y la expresión de sentimientos como elementos fundamentales en el desarrollo de una personalidad equilibrada y con un manejo saludable de la sexualidad. La información y el desarrollo de una personalidad armónica exigen una atmósfera serena, fruto de la comprensión, la confianza recíproca y la colaboración entre los responsables. El instrumento básico para el desarrollo de este proyecto es el Taller.

El Taller es considerado un espacio para la vivencia, la reflexión y la conceptualización. Es el lugar apropiado para la participación que permite aprender haciendo. Por su versatilidad, es una estrategia que se emplea con grupos pequeños, sin importar si saben leer o no. Sus resultados dependen en gran parte de la capacidad y creatividad del dinamizador sexual.

Una de las características del Taller es promover un clima cálido, permisivo, de confianza, aceptación, expresión de emociones y sentimientos, de comprensión por las experiencias. Esto, con el fin de obtener el ánimo y la seguridad del grupo y alcanzar los resultados previstos. Es recomendable que en cada taller se tengan en cuenta las precisiones teóricas o conceptuales sobre el tema a tratar para que sean discutidas y ampliadas por los participantes.

Charlas, conferencias actividades lúdico recreativas con personal capacitado contactado por la institución y los directamente encargados del proyecto.

Temáticas:

Autoestima:

- Reconocimiento del cuerpo
- Cambios físicos y psicológicos
- Proyecto de vida

Teorización:

- Conceptos básicos
- Sexualidad
- Identidad
- Orientación y rol sexual
- Género

- Ciclo reproductivo
- Desarrollo psicosexual en la niñez, la adolescencia, la adultez y la vejez.

3. Respeto y cuidado mi cuerpo:

- Métodos de planificación familiar.
- Sexualidad y afectividad
- Amistad y noviazgo
- Tolerancia
- Amor
- Relaciones de pareja
- Autoestima y sexualidad.
- Sexualidad de riesgo:
- Embarazo indeseado
- ETS
- Aborto e infertilidad.
- Mitos y tabúes.
- Derechos humanos sexuales y reproductivos
- Expresiones de la sexualidad.

Cronograma: 2020

Enero: Reunión de equipo para realizar ajustes del proyecto. Cronograma de actividades, Entrega del proyecto a las directivas de la institución.

Febrero: Socialización del proyecto a los estudiantes (Direcciones de grupo). A través de Infografía.

Marzo:

- Creación Diseño Valla – Educación para la Sexualidad
- Instalación Valla después de aprobada. IE Los Andes
- Creación Blog – Proyecto de Educación para la Sexualidad, con contenidos fundamentales de la educación sexual y los derechos reproductivos.

Abril:

- Creación grupo WhatsApp grados Noveno, Decimo, Once. Diálogos sobre temas específicos de la Sexualidad. Periodicidad quincenal.
- Creación de Modulo PESC en Moodle
- Renovación de compromisos con las instituciones involucradas en el proyecto, como UTP, Colectivo Rojo y Violeta, Secretaria de Salud Municipal

Mayo: Encuentro Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía

Recursos o Presupuesto:

Recurso humano: Docentes encargados del proyecto, directivos y personal invitado

El presupuesto se considera, teniendo en cuenta las actividades desarrolladas en el transcurso del primer semestre.

- Valor Valla – Educación para la Sexualidad: \$500.000
- Diseño Valla \$100.000
- Encuentro de Educación para la Sexualidad \$200.000

Evaluación y Seguimiento:

Los resultados se evalúan confrontando el número de actividades realizadas frente a las programadas, el cumplimiento del cronograma propuesto y la cobertura lograda.

El impacto se mide a mediano y a largo plazo. Se puede observar a través de los cambios en la población.

Los docentes encargados del proyecto y las directivas de la institución evaluarán y acompañarán en el cumplimiento y seguimiento de las metas.

Bibliografía:

CORSAPS.
"Hablando de Sexualidad. Escuchemos a los jóvenes". Notas Juveniles N18.
Stgo. Chile, 1993.
Clasif.: 2596

2) Facultad de Medicina. Universidad de Chile.
UNOPEC: "Un amplio horizonte para las madres adolescentes".
Boletín Informativo N12. Stgo., Chile, 1995.

Clasif.: 2685

3) Gaete, Jorge (Editor).

"Educación sexual en la época del SIDA. Ética cristiana y sexualidad. Cómo educar la sexualidad humana. El Ministerio de Educación y las adolescentes embarazadas".

Enfoques en atención primaria. Año 6, N11. Stgo. Chile, 1991.

Clasif.: 1507 ISSN 0716 2774

4) IMIFAP.

"Influencia de la Educación Sexual tradicional, en la conducta sexual anticonceptiva y reproductiva".

Stgo., Chile, 1993.

Clasif.: 2088(5.3.2)

5) Jara, Germán; Molina, Ramiro; Molina, Temístocles.

"Seguimiento de profesores capacitados en Educación Sexual".

REV. SOGIA, Vol.2, N1 2. Stgo., Chile, 1995.

6) Krause, Mónica. "Educación Sexual".

La Habana, Cuba, 1988. 111 p.

Clasif.: 102(5.3.2)

Responsables:

Área del Conocimiento	Nombre Completo	Teléfono	
1.	Ciencias Naturales	Alba Inés Rojas Hurtado	313798 5605
2.	Básica primaria	Andrés Felipe Clavijo	3206305517
3.	Básica primaria	María Ruth Vélez	3183564545
4.	Psicorientadora	Gloria Carmenza Carmona	3116231933
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
Ciudad y Fecha:		Dosquebradas enero del 2021	


Alba Inés Rojas Hurtado


Andrés Felipe Clavijo Martínez


Gloria Carmenza Carmona


María Ruth Vélez